



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

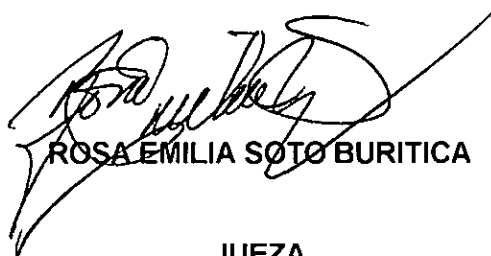
Medellín, catorce de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00267

Revisado el proceso se advierte que no se ha realizado el aviso a los familiares paternos y demás familiares cercanos al menor de edad JIMENA JIMENEZ VALENCIA de conformidad a las disposiciones del artículo 395 del inciso 2° del Código General del Proceso y el artículo 61 del Código Civil. Por tanto, se ordena librar formato de aviso, que será tramitado por la parte demandante. El cual se hará en un medio masivo (el Colombiano o el Tiempo).

Allegados los soportes de la realización de los tramites ordenados, en el presente auto se procederá a fijar fecha de audiencia

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZA